



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

# EXENTO

DECRETO N° 8222 /2016.-

ARICA, 17 DE MAYO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Memorándum N° 122, de fecha 11 de Mayo de 2016, de la Dirección de Cultura, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PUBLICIDAD PARA GRANDES EVENTOS EN ARICA**".
- b) Memorándum N° 572, de fecha 13 de Mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7181, de fecha 16 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**PUBLICIDAD PARA GRANDES EVENTOS EN ARICA**", que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	: "PUBLICIDAD PARA GRANDES EVENTOS EN ARICA"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura Municipal.
1.3. FECHA	: Junio - Julio 2016.-
1.4. LUGAR	: Arica
1.5. COBERTURA	: Dirigido a todo el público en general de nuestra ciudad
II. FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica través de su Dirección de Cultura, su apoyo a las iniciativas Culturales que eleven la calidad de artística para nuestros habitantes y creen nuevas audiencias con eventos de alto nivel artístico con artistas nacionales e internacionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Ballet Nacional Ruso</li> <li>&gt; Feria Itinerante "Vinilo es Cultura"</li> </ul>
III. OBJETIVO GENERAL	: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Generar nuevas audiencias del público general y crear cartelera cultural para nuestro Teatro Municipal de nuestra ciudad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ballet Nacional Ruso en Arica</li> <li>• Feria Itinerante "Vinilo es Cultura"</li> </ul> </li> <li>&gt; Fomentar el consumo cultural en los habitantes de la región como un bien prioritario para la formación educacional cultural de la familia.</li> </ul>
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar en los insumos publicitarios necesarios para la realización de grandes eventos culturales en Arica.</li> </ul>
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p><u>5.1 Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcalde de Arica</li> <li>• Dirección de Cultura</li> <li>• Comunicaciones</li> </ul> <p><u>5.2 Recursos Materiales.</u> <u>Requerimientos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de los siguientes insumos publicitarios que cubran las necesidades para 2 eventos culturales convenio marco Imprenta El Salitre: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; <u>Para Ballet Nacional de Rusia</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 pasacalles de 6 X 1 metros, PVC, todo color, con ojeyillos, Total: \$ 276.080 (iva Incluido)</li> <li>• 2 palomas tamaño 2 X 1 Mtr., Pvc, todo color con ojeyillos o</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

	<p>sobranje por todo sus costados Total: \$ 161.840 (iva incluido)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Lienzo tamaño 5X2 Mtrs., Pvc, todo color con ojillos Total: \$ 171.360 (iva incluido)</li> </ul> <p>➤ <u>Para Feria Itinerante "Vinilo es Cultura"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Lienzo tamaño 6 X 2 Mtrs., Pvc, todo color, ojillos perimetrales cada 50 cms. Total: \$ 226.195.- (iva incluido)</li> </ul> <p>ID 1154114, según cotización convenio marco Imprenta el Salitre.</p>
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>El valor del Programa es de \$ 835.475.- (ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos, iva incluido) Dichos gastos serán incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.</p>

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación de insumos publicitarios que cubran las necesidades para 2 eventos culturales convenio marco Imprenta El Salitre ID 1154114	215. 22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 835.475.- IVA Incluido
			TOTAL	\$ 835.475.-

El monto del Programa es de \$ 835.475.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

Asesoría Jurídica procederá a efectuar la confección de los contratos correspondientes.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/bcm.-